

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA  
CÓDIGO 253863103001  
CALLE 8 # 19-88 OF. 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT. 51340  
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, febrero 6 de 2024

<b>CLASE DE PROCESO</b>	<b>EJECUTIVO EFECTIVIDAD GARANTÍA REAL</b>
<b>RADICACIÓN</b>	<b>2538631030012020-00144-00</b>
<b>DEMANDANTE</b>	<b>ALVARO EDUARDO MARTÍNEZ ALFONSO</b>
<b>DEMANDADO</b>	<b>MARÍA ELIZABETH GÓMEZ PATIÑO Y OTRA</b>

Visto el informe secretarial que antecede y, vencido en silencio el traslado del avalúo del predio identificado con la M.I. No. 166-44275, presentado por la actora (archivo 039 y 040) se procederá a su aprobación, y en cuanto a la solicitud de señalamiento de fecha de remate y por ser procedente se accederá a ello.

En cuanto a las posturas para subasta, la diligencia será programada a través de audiencia virtual mediante la aplicación LIFESIZE, para ello deberán presentarse mediante mensaje de datos enviadas a la cuenta de correo electrónico del Juzgado: [rematesjccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:rematesjccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co), el cual deberá contener la siguiente información: 1. *Bien individualizado por el cual se hace postura.* 2. *Cuantía individualizada de la postura.* 3. *Nombre completo y apellidos del postor.* 4. *Número de celular del postor o su apoderado y correos electrónicos* 5. *Deberá adjuntarse al mensaje de correo en un único archivo PDF protegido con contraseña, el cual denominará OFERTA, para que solo el postulante pueda tener acceso.* Frente a los anexos en PDF que deberá contener el mensaje de datos con la postura serán: 1. *Copia del documento de identidad del postor. Juzgado Civil Del Circuito de La Mesa Cundinamarca, Radicación: 253863103001-2017-00229-00 Proceso: Ejecutivo para la efectividad de la Garantía Real, Demandante: Banco Davivienda S.A., Demandado: William Antonio Castro Martínez y otro,* 2. *Copia del certificado de existencia y representación legal, para el caso de personas jurídicas.* 3. *Copia del poder y documento de identidad del apoderado, para el caso de postura por apoderado.* 4. *Copia del depósito judicial materializado para hacer postura.*

Sin embargo, quien esté interesado en la postura física y no virtual, deberá efectuar la entrega presencial de la postura de remate, en la fecha y hora señaladas para la postulación presencial (de presentarse su caso), tendrá que asistir al Juzgado Civil del Circuito de La Mesa Cundinamarca, respetando y cumpliendo los protocolos de seguridad y salubridad, permaneciendo en la sede judicial únicamente el tiempo requerido para radicar la postura.

En consideración a lo anterior, esta Juzgadora

### **RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR el avalúo** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 166-44275 en la suma de **\$926'494.085.<sup>00</sup>**

**SEGUNDO: SEÑALAR** la hora de las **09:30 a.m., del día 17 de julio de 2024**, para llevar a cabo la subasta del bien inmueble: Lote de terreno denominado o distinguido como LOTE No. 3, ubicado en La Vereda Las Mercedes del Municipio de Anapoima Cundinamarca, predio identificado con la M.I. No. 166-44275 y cédula catastral No. 250350002000000070151000000000. Obra como secuestre MARIO HÉCTOR MONROY RODRÍGUEZ, Dirección: Calle 3a No. 4-37 de San Antonio del Tequendama, teléfono 312- 4580814 y 350-2720236, email o correo electrónico: [mhmr838@hotmail.com](mailto:mhmr838@hotmail.com).

La subasta no se cerrará sino transcurrida una hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo del inmueble:

El bien materia fue avaluado en la suma de NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (**\$926'494.085.<sup>00</sup>**), siendo postura admisible el monto que cubra el 70% del avalúo, es decir, la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (**\$648'545.859.<sup>50</sup>**), previa consignación del 40% del total del avalúo, correspondiente a la suma de TRESCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (**\$370'567.634.<sup>00</sup>**), a órdenes de este Juzgado en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia No. **253862031001**.

**TERCERO: ORDENAR** a la parte demandante anuncie el remate con el cumplimiento de las formalidades de que trata el art. 450 del C. G. del Proceso, en un diario de amplia circulación de esta localidad, que puede ser, EL TIEMPO o EL ESPECTADOR y, en un medio en donde se encuentre ubicado el bien inmueble, siempre y cuando esté ubicado fuera de este circuito, el listado se publicará el domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha aquí señalada para el remate.

**CUARTO: PREVENIR** al actor para que, junto con la constancia de la publicación antes indicada, allegue también el certificado de libertad y tradición del inmueble objeto del remate que se anuncia, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 450 del C.G. del Proceso.

**QUINTO:** Finalmente se pone en conocimiento de los interesados el enlace de conexión a través del cual ingresarán las partes y postores, en la fecha y hora ya señalada, que estará disponible en la sección remates del micrositio del Juzgado en la página de la rama judicial.

**Ingrese a la AUDIENCIA haciendo click en el siguiente enlace:**

<https://call.lifesizecloud.com/20433514>

**SEXTO: PONER EN CONOCIMIENTO** de las partes la respuesta dada por la Agencia Catastral de Cundinamarca (ACC), archivo 050.

**NOTIFÍQUESE  
LA JUEZA,**

**ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO**

**Firmado Por:**

**Angelica Maria Sabio Lozano**

**Juez Circuito**

**Juzgado De Circuito**

**Civil 001**

**La Mesa - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd5293e0bec93f595c24f0f0ca42eda97888fc83deb434d2b60bbab2a4b945e5**

Documento generado en 06/02/2024 04:46:47 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**